

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 121/98
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Julio 27 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, ha fallecido en nuestra ciudad, el señor Periodista Don **JORGE SUÁREZ SUÁREZ**, distinguido ciudadano, y Ex-Director del diario "Correo del Sur".

Que, la actividad periodística de don **JORGE SUÁREZ SUÁREZ**, estuvo siempre, al servicio de los intereses de nuestra región y concurrió con un aporte valioso en el ámbito de la cultura , la información y el civismo.

Que, tan infausto deceso enluta a la familia doliente y deja un vacío muy sentido dentro de nuestra Comunidad.

Que, a la desaparición del que en vida fue señor Don **JORGE SUÁREZ SUÁREZ**, el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, hace llegar a su distinguida familia su más profunda condolencia y deseo de resignación.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º Declarar duelo en la Sección Capital Sucre de la Provincia Oropeza, por el lapso de 7 días sin suspensión de actividades y en el seno del H. Concejo Municipal de Sucre, por tan sensible fallecimiento.

Art. 2º Hacer llegar copia autografiada de la presente Resolución a su atribulada familia.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr. Edgar Pedro Sernich Cáceres
Dr. Carlos Quintana Campos
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Archivo
APG/Carmen C.